





## Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura

# POPPEX

# **BOLETÍN INFORMATIVO**

№ 5

Abril 2023

### **AYUDAS Y/O SUBVENCIONES**

• SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

#### Programas de subvenciones:

- 1. Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales:
- a. Subprograma I.a.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales sin relación laboral temporal previa.
- b. Subprograma I.b.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales con relación laboral temporal previa.
- 2. Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

**Beneficiarios:** empresas privadas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, las personas trabajadoras autónomas, los/as profesionales colegiados/as, las asociaciones, las fundaciones, las entidades sin ánimo de lucro, las sociedades civiles y las agrupaciones privadas de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, aunque carezcan de personalidad jurídica que, en su condición de empleadoras, realicen contrataciones conforme a lo establecido en esta norma en centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plazo: hasta el 31 de julio de 2023.

Más información: <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/590o/23040047.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/590o/23040047.pdf</a>







 AYUDAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

ORDEN de 15 de marzo de 2023 por la que se establecen y regulan las ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común.

Estas ayudas van dirigidas a las siguientes actividades:

- a) Reconversiones varietales.
- b) Replantación con o sin sistema de conducción.
- c) Replantación de viñedos cuando sea necesario tras el arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente.
- d) Mejoras en las técnicas de gestión de viñedos.

Vigencia: de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Más información: <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/540o/23050062.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/540o/23050062.pdf</a>

 AYUDAS DESTINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE APICULTURA EN EXTREMADURA.

ORDEN 15 de marzo de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en Extremadura.

**Vigencia:** el plazo para la presentación de la solicitud de ayudas será como mínimo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Más información: <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/540o/23050063.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/540o/23050063.pdf</a>

 PROGRAMAS I y II DE SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE IMPULSO DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL DE EXTREMADURA PARA EL EJERCICIO 2023.

**Beneficiarios:** podrán ser beneficiarias de las subvenciones las sociedades cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción extremeñas.

No podrán ser beneficiarias las cooperativas de crédito y las de seguros, así como las entidades cuya actividad se corresponda con las propias de las empresas de trabajo temporal o agencias de colocación.

Plazo: hasta el 20 de mayo de 2023.

Más información: <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/540o/23060894.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/540o/23060894.pdf</a>

AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL A ASOCIACIONES
JUVENILES, ENTIDADES ASIMILADAS A LAS MISMAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE
SERVICIOS A LA JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2023.

**Beneficiarios:** Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas convocadas en la presente resolución las asociaciones juveniles, entidades asimiladas a las mismas y entidades prestadoras de servicios a la juventud.







**Plazo:** será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria y de los extractos de las líneas contenidas en la misma previstos en el artículo 16.q de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Más información: http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/540o/23060594.pdf

#### AYUDAS A LAS INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EN INFRAESTRUCTURA VITIVINÍCOLAS.

DECRETO 15/2023, de 1 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, y se efectúa la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2023.

Sólo serán elegibles las operaciones con un presupuesto de inversión solicitada igual o superior a 100.000 euros.

Plazo: hasta el 1 de abril de 2023.

Más información: <a href="http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/550o/23040046.pdf">http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/550o/23040046.pdf</a>

#### AYUDAS ESTATALES.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el ejercicio 2023: "Programa de apoyo para la aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero".

**Plazo:** el plazo de presentación de solicitudes de ayuda será un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución de convocatoria.

Más información: http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/550o/23060939.pdf

# FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA MEJORAR TU NEGOCIO

FORMACIÓN DIRECTIVA: GESTIÓN DEL MARKETING Y LAS VENTAS EN LA EMPRESA.
 Modalidad online.

**Destinatarios:** dirigida a personas que ocupen cargos de dirección y/o gestión de empresas extremeñas, y que necesiten mejorar sus estrategias de ventas y marketing.

**Duración**: Del 20/04/2023 al 22/06/2023.

Fecha final de inscripción: 3 de abril.

Más información:

https://www.extremaduraempresarial.es/actividad/formacion-en-marketing-y-ventas/







CURSO: CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN CON CYPECAD.

**Duración**: 80 horas. **Localidad**: Cáceres.

Destinatarios: personas ocupadas.

Horario: de 16:00-2100 horas. Fecha de Inicio: 04/09/2023. Fecha de Fin: 26/09/2023. Solicitudes: hasta el 01/08/2023.

#### Más Información:

https://extremaduratrabaja.juntaex.es/index.php?modulo=formacion\_web &pagina=datos\_ocupados\_2.php&id\_menu=&id\_categoria=&id\_curso=342 5&accion\_buscar=1&limite=&paginador=15&ssid=N65Y23VAKO

II FORMACIÓN ESPECIALIZADA "INCORPORA LA DIGITALIZACIÓN A TU NEGOCIO".

Desde la Red de Puntos de Acompañamiento Empresarial de Extremadura – RED PAE, ofrecen la Jornada Formativa incluida en el marco del Plan de Acompañamiento y Seguimiento al Autónomo y la Pyme: «Incorpora la digitalización a tu negocio» con el objetivo de apoyar el crecimiento y consolidación de los negocios extremeños, ofreciendo una cartera de servicios y recursos adaptados a las necesidades empresariales.

Modalidad online. Plataforma Zoom.

Fecha: 1 de junio de 2023. Hora: de 9:00 a 14:00 horas. Inscripciones hasta el 30 de mayo.

Más Información: <a href="https://www.extremaduraavante.es/events/ii-formacion-especializada-incorpora-la-digitalizacion-a-tu-negocio/">https://www.extremaduraavante.es/events/ii-formacion-especializada-incorpora-la-digitalizacion-a-tu-negocio/</a>

# PROSPECTORA DE EMPLEO POPPEX DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO:

Sara Flores Torres

Tlf: 660 691 241.sara.flores@extremaduratrabaja.net